



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

#### **21453 *Acuerdo adoptado por la Corporación en Plenaria en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2013 por el cual se aprueba la disolución de la Fundación “Calvià Jove”***

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de abril de 2.003 se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Fundación “Calvià Jove”.

Con el cambio de Consistorio producido en mayo de 2.003 no se continuó con la tramitación de dicha Fundación. Es decir, no se publicaron los Estatutos en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, no se elevó a público el acuerdo ni se procedió a su inscripción en el Registro Único de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La Fundación ha estado inactiva durante todo este periodo de tiempo.

A los efectos de poder cumplimentar con los requerimientos de documentación que se realizan por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, así como a la normativa de estabilidad presupuestaria y de redimensionamiento del Sector Público, procede, de estimarlo conforme la Corporación, disolver la Fundación “Calvià Jove”.

Por todo lo anterior se formula la siguiente propuesta de

#### **ACUERDO**

1º.- Aprobar la disolución de la Fundación “Calvià Jove”, cuyos estatutos fueron aprobados definitivamente por acuerdo plenario de fecha 1.04.03, sin que existan derechos ni obligaciones pendientes de la misma.

2º.- Facultar al Alcalde para que tome los Acuerdos pertinentes en relación con el expediente de disolución de la Fundación.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas.

Calvià a 18 de noviembre de 2013

**EL ALCALDE**

Manuel Onieva Santacreu

